

RECLAMACIONES ACUERDO DE CARRERA DE LA AEAT

¡¡¡ El dinero que no se reclama, se pierde!!!

Como muchos de vosotros sabéis, desde febrero de este año 2026, desde SIAT venimos promoviendo las reclamaciones del Acuerdo de carrera de 2007 de la Agencia Tributaria para todo el personal que debería estar reclasificado en un tramo superior por su antigüedad. Es decir, una mejora de las retribuciones en el complemento específico y en el complemento de destino. Para los servicios jurídicos de SIAT, hay base jurídica de sobra para poder reclamar ya que no hay ningún impedimento legal para reactivar dicho acuerdo y mejorarlo desde 2023.

El actual presidente de la AEAT, secretario de estado de hacienda pretende aplicar un modelo basado en el informe del jefe ("tú no, él sí") y cursos obligatorios fuera de tu horario laboral, sustituyendo de manera unilateral nuestro modelo de carrera horizontal.

El objetivo: ahorrarse un dinero que nos pertenece a TODOS para repartírselo entre unos POCOS.

Queremos ser muy claros: si los tribunales nos dan la razón, sólo recuperarán el tiempo de reclasificación y los atrasos quienes hayan presentado su reclamación individual. **SI NO RECLAMAS INDIVIDUALMENTE, PERDERÁS TUS ATRASOS EN CASO DE PROSPERAR NUESTRAS DEMANDAS.** Si ganamos, no hay efectos automáticos: La AEAT no te va a abonar de oficio los tramos que te corresponden y mucho menos, los atrasos correspondientes (hasta 4 años desde la presentación de la reclamación).

Los servicios jurídicos de SIAT tienen una base jurídica sólida en dichas reclamaciones. No hay impedimento legal ni ninguna sentencia en contra de las reclasificaciones después de los presupuestos generales de 2023 y del Real Decreto ley 6/2023, que permite reactivar y actualizar plenamente nuestro Acuerdo de 2007.

Por eso desde SIAT os instamos a seguir las indicaciones de nuestros servicios jurídicos para continuar nuestras reclamaciones en el contencioso y a que todo el personal que aún no lo haya reclamado, lo haga:

1. **Calcula tu tramo:** Revisa tu antigüedad para saber qué nivel y qué tramo te corresponde (del 1 al 2, 4 años; del 2 al 3, 5 años; del 3 al 4, 5 años; del 4 al 5, 5 años; y del 5 al 6, 4 años).
2. **Pídenos el modelo de reclamación** a info@sindicatosiat.com
3. **Presenta por registro** para asegurar tus atrasos retroactivos de hasta un máximo de 4 años.
4. **Envíanos tu copia** a info@sindicatosiat.com para que hagamos un seguimiento exhaustivo de tu caso.

¡CUANDO LA EXPERIENCIA NO SE RECONOCE, LA LUCHA SE ORGANIZA!

No te quedes de brazos cruzados esperando a que otros decidan por tu nómina. Exigir tu reclasificación es un derecho legal e individual. Te recordamos que los servicios jurídicos de SIAT (abogado y procurador) son **completamente gratuitos para los afiliados** y no conllevan ningún tipo de sobrecoste.

¡Presenta tu reclamación hoy mismo y defiende lo que has ganado con tu esfuerzo!

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Información disponible en la [web de SIAT](#), en el [canal de Telegram de SIAT](#) ; [canal de Instagram de SIAT](#), [canal de X de SIAT](#) y en el [BLOG SINDICAL de SIAT](#)

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com



Síguenos en X (Twitter)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com



Síguenos en Instagram
Tel.: 91 583 1245/ 7989
[BLOG SINDICAL de SIAT](#)

